Notas a los Estados Financieros al Tercer Trimestre de 2026
Administración Integral de Riesgos

En cumplimiento al Capítulo IV, Título II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, se pone a disposición del público en general el presente informe sobre la Administración Integral de Riesgos del 3er trimestre de 2026.

Kapital Bank está expuesto a una diversidad de riesgos inherentes a Instituciones Financieras de su tipo, ***limitar estos riesgos*** es clave para la viabilidad del negocio.

Actuando de manera consecuente, esta institución administra su balance y su operación de manera prudente y responsable, y gestiona profesionalmente el conjunto de riesgos que enfrenta a fin de cumplir cabalmente con las obligaciones que tiene con sus clientes, buscando asegurar la rentabilidad y preservando el capital que han comprometido sus accionistas.

a) Objetivos y Políticas para la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos busca:

- ✓ Garantizar que las posiciones propias de la Institución se mantengan en todo momento dentro de los límites establecidos para tal efecto.
- ✓ Garantizar una salud financiera Institucional.
- ✓ Minimizar la vulnerabilidad del valor del capital ante fluctuaciones de los factores de riesgo.
- ✓ Identificar y monitorear los factores que inciden en el nivel de capitalización, buscando mantener un nivel óptimo en este indicador.
- ✓ Evaluar y realizar análisis de manera preventiva a fin de prevenir eventos de pérdida o toma de exposiciones que no estén alineadas con el perfil de riesgos de la institución.

Es importante preservar en todo momento la reputación del banco como una Institución que maneja prudencialmente los depósitos de sus clientes, por ello, es importante que se gestione el ***perfil de riesgo*** de manera adecuada acudiendo a lo siguiente:

1. Todos los riesgos (cuantificables y no cuantificables) deben medirse bajo metodologías comunes y tomarse únicamente sobre la base de decisiones analíticas.
2. Los riesgos deben de diversificarse (a través de varias dimensiones como, por ejemplo, geografía, sector, plazo y tamaño de la posición, entre otros).
3. La toma de riesgos debe de responder a un retorno esperado sobre el dinero invertido: a mayor riesgo tomado mayor compensación demandada.
4. La toma de riesgos debe cumplir estrictamente con los límites, políticas y procedimientos establecidos internamente por esta Institución y externamente por la normatividad vigente.
5. Los riesgos deben de supervisarse de manera permanente y con una frecuencia adecuada a la naturaleza de la posición.
6. El Consejo de Administración debe de estar debidamente informado de los riesgos, tanto en la situación actual como de una manera prospectiva que permita ver.

El proceso de administración de riesgos ***es integral***, ya que evalúa los siguientes tipos de riesgos a los que está expuesta la Institución, cuantificables y no cuantificables, que se dividen en:

- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo Operacional.
- Riesgo Tecnológico.
- Riesgo Legal.
- Riesgos de Concentración.
- Riesgos de Reputación.

Y, **global** porque analiza el riesgo en todas las unidades de negocios que existen en la Institución.

Breve explicación de las metodologías para identificar, cuantificar, administrar y controlar los riesgos empleados por la Administración Integral de Riesgos.

Riesgo de Mercado

Los riesgos de mercado representan la pérdida máxima de la cartera de inversiones del Banco como consecuencia de modificaciones en los factores de riesgo a los cuales está expuesta dicha cartera, en condiciones "normales" de mercado, en un periodo y con una probabilidad dada. Dentro de los factores de riesgo que pueden afectar el valor de la cartera de inversiones se encuentran: las tasas de interés, los tipos de cambio, las sobretasas, el precio de otros instrumentos financieros, entre otros.

Políticas y Estrategias

El Banco:

1. Mantiene una cartera de inversiones únicamente en instrumentos financieros de los que entiende su naturaleza y funcionamiento, y para los cuales cuenta con la infraestructura operativa de soporte para identificar, medir, limitar, controlar y divulgar sus riesgos inherentes.
2. Mantiene consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros utilizados por la Dirección Ejecutiva de Riesgos y aquellos modelos independientes aplicados por las diversas áreas de negocios.
3. Mantiene la práctica de "marcar a mercado" los instrumentos financieros que conforman la cartera de Tesorería. Esta práctica es comúnmente llamada *Mark to market*.
4. Emplea metodologías de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés: *Value at Risk*) para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).
5. Evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a riesgo de mercado.
6. Lleva a cabo diariamente el cálculo de las pérdidas potenciales bajo distintos escenarios (sensibilidad), así como una exploración de una gama de escenarios de cambios extremos cuya probabilidad de que sucedan está fuera de toda capacidad de predicción. Esta exploración es la comúnmente llamada *stress-testing*.
7. Lleva a cabo mensualmente el contraste entre las exposiciones de riesgo estimadas y las efectivamente observadas con el objeto de calibrar los modelos de VaR. Este contraste es el llamado *back-testing*.
8. Respeta en todo momento los límites internos, así como los establecidos por las autoridades regulatorias.
9. Cumple con lo establecido en los artículos 84 y 85 del capítulo IV de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", en la valuación de riesgo de mercado para títulos clasificados como disponibles para la venta y de instrumentos financieros derivados.
10. Emplea metodologías de VaR para la medición de las pérdidas potenciales de la posición en Tesorería, considerando posibles movimientos adversos en los factores de riesgo (tasas de interés, tipos de cambio, precios de instrumentos financieros).

Parámetros Utilizados para el Cálculo del Valor en Riesgo

- El método utilizado es el llamado Histórico.
- El nivel de confianza es de 99%.
- El horizonte de inversión es de 1 día.
- El número de simulaciones es de 1,500

Para la aplicación de esta metodología, se consideran todas las carteras y portafolios de inversión sujetas a este tipo de riesgo, incluyendo títulos clasificados como disponibles para la venta e instrumentos financieros derivados en caso de existir posición.

El VaR representa la pérdida máxima que la Institución podría observar (por una determinada posición o cartera de inversión, la cual se supone no cambia al día siguiente) bajo situaciones normales de mercado, con un nivel de probabilidad determinado.

Pruebas de sensibilidad.

Las pruebas de sensibilidad consisten en analizar el impacto monetario en el valor del portafolio bajo escenarios que contemplan movimientos en tasas de interés, tipos de cambio u otros factores, tanto positivos como negativos. Los incrementos se aplican sobre las tasas de interés, sobre-tasa, precios y tipos de cambio según corresponda. La prueba consiste en determinar el efecto negativo en el valor del portafolio derivado por variaciones en los factores de valuación, considerando incrementos/decrementos predeterminados sobre sus niveles actuales o de mercado.

Pruebas de estrés.

Estas pruebas consisten en someter al portafolio a condiciones extremas o inusuales de mercado y analizar el impacto monetario por los cambios en su valor, para ello se han definido una serie de escenarios que permiten medir la alteración en el valor de las posiciones y que son similares a situaciones de estrés históricas. Estos resultados son evaluados y calculados de forma diaria y son aceptables respecto al nivel de riesgo esperado por la Institución.

Adicionalmente la UAIR cuenta con un Plan de Contingencia ante mercados de alta volatilidad, en el cual se establecen los mecanismos y estrategias a través de los cuales sea posible conservar los niveles de capital objetivo para la operación ante movimientos adversos y no previstos en las factores que afecten el precio de mercado de los instrumentos u operaciones registradas en sus balances y en los que mantienen posiciones.

Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez, se define como la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez es generado por la diferencia, en tamaño y plazo, entre los activos y pasivos del Banco. En cualquier momento que los activos resultan ser menores que los pasivos se genera una brecha que debe ser fondeada en el mercado; esta situación genera riesgo de liquidez y de tasa de interés; cuando ocurre lo contrario, es decir cuando en algún momento se tiene que los pasivos son menores a los activos se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de no tener suficientes recursos disponibles para fondear o balancear los activos.

Políticas y Estrategias

La administración del riesgo de liquidez en la Institución consiste en:

- ✓ La incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo, afectando la operación diaria o las condiciones financieras del Banco.

- ✓ La pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o contratar otros en condiciones normales, derivada de la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o por la imposibilidad de enajenar o cubrir una posición oportunamente.

Es por esto que resulta necesario establecer un modelo que permita cuantificar la exposición a este riesgo, lo cual se logra por medio del VaR de Liquidez, ya que considera el análisis de los flujos de efectivo (tanto de naturaleza activa como pasiva) del Banco en distintas bandas de tiempo y determina con ello, el costo generado por la necesidad de realizar activos en el mercado en caso de que los recursos disponibles en ese momento resultan insuficientes para hacer frente a sus obligaciones.

Dado lo anterior, el VaR por Liquidez se obtiene mediante el siguiente proceso general:

✓ Clasificar y determinar la participación de cada concepto contable en el modelo de liquidez según sus características.
✓ Identificación de brechas. Determinar las diferencias entre los flujos de efectivo del activo y pasivo (brechas), ya que esto permite definir el perfil de riesgo de liquidez que presenta el Banco.
✓ Medición de riesgo de liquidez. Cuantificar la pérdida potencial derivada de la venta anticipada o forzosa de los activos para hacer frente a las obligaciones y en su caso, la pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales. Es importante mencionar que estos cálculos deben obedecer distintas reglas derivadas de las normas y restricciones establecidas por las autoridades, así como los procesos contables propios de la Institución.

En complemento el banco realiza el análisis de Brechas de liquidez contemplando la Cartera de crédito y mercado de dinero (activos) contra Captación (pasivos).

En cualquier momento que los activos resultan ser menores que los pasivos se genera una brecha, esta situación genera riesgo de liquidez cuando ocurre lo contrario, es decir cuando en algún momento se tiene que los pasivos son menores a los activos se tiene un exceso de recursos que deben ser invertidos; esta situación no genera riesgo de liquidez, sólo riesgo de tasa. La diferencia de activos y pasivos se llama brecha (gap) de liquidez

La administración de los gaps de liquidez consiste en:

✓ Asegurarse que las brechas negativas (déficit) puedan ser cubiertas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios con el fondeo de emergencia de grandes déficits.

✓ La medición y seguimiento del déficit para mantenerlos dentro de límites adecuados.

La administración de Brechas de liquidez de Cartera de crédito y mercado de dinero contra Captación debe considerar las brechas de liquidez en todos los plazos, además de considerar los plazos más adecuados para las inversiones y contratación de deuda futuras.

La Institución ha adoptado una serie de estrategias para monitorear la administración prudente y adecuada de los gaps de liquidez. Los niveles de riesgo también se han establecido para identificar acontecimientos que pudieran provocar presión en la liquidez y para alertar a la Dirección General sobre cualquier situación potencial de riesgo.

El Banco ha adoptado una serie de estrategias para monitorear la administración prudente y adecuada de la liquidez. Los niveles de riesgo también se han establecido para identificar acontecimientos que pudieran provocar presión en la liquidez y para alertar a la Dirección General sobre cualquier situación potencial de riesgo.

Los niveles de riesgo que identifican una crisis de liquidez potencial o real se clasifican en tres categorías: baja, media y alta, en las que:

a. **Nivel Bajo de Riesgo**: advertencia previa de una probable crisis en la que la acción a tomar es llevar a cabo un monitoreo más específico y granular de las operaciones diarias y las necesidades de liquidez sin cambiar el perfil de liquidez.
b. **Nivel Medio de Riesgo**: reducción general relevante de la disponibilidad de liquidez y requiere una acción limitada para incrementar las razones de liquidez.
c. **Nivel Alto de riesgo**: situación de crisis de liquidez y requiere la intervención de la Dirección del Banco.

La importancia de una administración prudente de la liquidez se refleja en el monitoreo de los flujos de efectivo y del perfil de vencimientos. Esto se lleva a cabo a partir del monitoreo del ***Coeficiente Cobertura de Liquidez.***

El límite de este indicador es del 100% conforme a las **Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple**. La Institución considera como prudencial un nivel mínimo interno de CCL de 130%.

Coeficiente de Cobertura de Liquidez
Con el objetivo de medir la capacidad de hacer frente a sus obligaciones, aún en situaciones extraordinarias de liquidez, la Institución deberá calcular, al cierre de operaciones de cada día, su Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL) en los términos previstos en las "Disposiciones de Carácter General sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple" que emiten, de manera conjunta, Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Coeficiente de Cobertura de Liquidez, será el que resulte de aplicar la fórmula siguiente y se expresa como porcentaje redondeado a la centésima de punto porcentual más cercana.

Coeficiente de Cobertura de Liquidez = (Activos Líquidos Computables) / (Flujo neto total de Salida de Efectivo)

El detalle de todas las metodologías de riesgo de liquidez se puede consultar en los manuales de la institución.

Pruebas de Estrés

Con el objetivo de administrar diariamente el riesgo de liquidez, las pruebas de escenarios de estrés es una herramienta necesaria, cuyo objetivo es que se identifique y se esté preparado para responder ante una situación con características desfavorables para la misma institución, considerando lo siguiente:

- Mantener un monto razonable de activos líquidos en caso de ser necesario,
- Medir y proyectar los requerimientos de fondeo bajo los escenarios considerados en los criterios del Banco,
- Desarrollar planes de gestión con accesos a fuentes de fondeo,
- Cualquier otra actividad necesaria que coadyuve al restablecimiento del equilibrio en la Institución.

Una vez llevadas a cabo estas pruebas contaremos con los elementos para prever la necesidad de fondeo o liquidez en el Banco y son considerados para determinar las acciones y estrategias a realizar para actuar de manera preventiva, así como para la definición y revisión de límites sobre los indicadores de liquidez y para complementar el Plan de Financiamiento de Contingencia.

Riesgo de tasa de interés en el balance de la Institución

El riesgo de tasas de interés se puede definir como las desviaciones en el resultado esperado por movimientos adversos de las tasas de interés activas y pasivas, la Institución cuenta con las siguientes metodologías para la determinación de este riesgo:

Gaps de vencimiento y de reprecio: Específicamente el GAP de reprecio permite estimar el riesgo de tasa dividido por diferentes plazos, ayudando a determinar aquellos plazos en los que se cuenta con mayor riesgo y determinar estrategias de cobertura de este. En el caso del GAP de vencimiento, éste presenta los vencimientos futuros también dividido por plazos, que permite identificar los momentos en que se debe renegociar operaciones tanto pasivas como activas con nuevas condiciones de mercado.

Adicionalmente se cuenta con métricas de duración del portafolio con el fin de obtener, en un solo dato, el posicionamiento del balance y su vulnerabilidad ante variaciones del mercado y se realiza un análisis por producto del P&L del banking book para determinar las causas y efectos directos e indirectos que intervienen y de esta forma anticiparse a eventos futuros.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida potencial de recursos por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que realiza el Banco. En general, en el caso de falta de un pago programado, el flujo por el cual el cliente o contraparte es responsable se convierte en moroso. Sin embargo, el Banco sigue siendo responsable de cubrir el flujo de efectivo adeudado para lo cual debe crear reservas. En este ejemplo sencillo, mientras más largo es el plazo del contrato mayor es la posibilidad de que ocurra un incumplimiento, y por tanto mayor es el riesgo de crédito que presenta el acreditado.

Políticas y Estrategias

A través de los reportes generados por la UAIR junto con la dirección de crédito se da seguimiento a la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito. Los reportes incluyen un análisis del riesgo crediticio consolidado del Banco, considerando al efecto tanto las operaciones de otorgamiento de crédito como con instrumentos financieros. Dichos análisis serán comparados con los límites de exposición al riesgo aplicables.

Para cuantificar el riesgo de crédito de la cartera crediticia se realizan reportes mensuales de pérdida esperada y pérdida no esperada utilizando una metodología que toma como referencia el modelo Credit Risk+. Para cuantificar el riesgo de crédito de operación con Instrumentos Financieros, se utiliza la misma metodología, incorporando los resultados en el reporte diario de riesgo de mercado.

La probabilidad de incumplimiento por parte de los deudores se encuentra capturada dentro de su calificación. La calificación de los acreditados es responsabilidad del área de crédito la cual deberá reportar esta calificación a la UAIR.

Como medida de sensibilidad de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 50% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual. En el caso de instrumentos financieros, se deteriora la calificación de las contrapartes en un nivel.

Como medida de estrés de la cartera a factores externos, se considera un deterioro del 100% en la probabilidad de incumplimiento del acreditado para el cálculo de la pérdida esperada y no esperada al 99% de toda la cartera de crédito en forma mensual.

Para complementar el proceso de administración de riesgo de crédito en la Institución y como medida estratégica, se llevan a cabo reportes de comportamiento de las carteras más representativas de la Institución a partir de análisis de cosechas y matrices de transición. Lo anterior con la finalidad de identificar oportunamente cambios importantes en la cartera del Banco. Asimismo, esta Institución realiza de manera regular monitoreos a los límites legales de financiamiento a fin de garantizar una exposición por riesgo de crédito adecuada a las disposiciones regulatorias.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y el riesgo legal.

El Banco cuenta con bases de datos y próximamente un sistema GRC (Governance, Risk and Compliance) para el registro de las incidencias que puedan implicar una pérdida potencial para el Banco. El personal clave de los diferentes procesos del Banco contará con acceso al sistema y tendrá la obligación de registrar en él los eventos que se presenten en ella. De esta manera se genera una base de datos de incidencias para llevar a cabo un análisis con el fin de identificar cuáles son los riesgos operacionales del Banco y los costos en que se ha incurrido.

La Metodología de Riesgo Operacional, se divide en gestión de Metodología Cualitativa (Ex–Ante) mediante el uso de la herramienta Risk Matrix y la generación de Planes de Acción e Indicadores Clave de riesgo operacional, y la Metodología Cuantitativa (Ex–Post) mediante la administración y análisis de la Base de Eventos de Pérdida Histórica (BEPH), así como el nuevo Apetito al Riesgo y Nivel de Tolerancia.

Para poder llevar a cabo un análisis de información más sofisticado, como el cálculo de probabilidades de eventos y sus costos relacionados, se demanda suficiente información histórica de las incidencias y sus consecuencias económicas u operativas, la cual se deberá conformar a través de la base de datos de riesgo operacional.

Adicionalmente, se llevó a cabo un plan de trabajo para el levantamiento de nuevos indicadores de riesgo para riesgo operacional con la finalidad de tener mayor monitoreo y seguimiento a fallas tecnológicas, y así poder generar alertas tempranas que ayuden de manera preventiva a mitigar riesgos que puedan poner en riesgo la continuidad operativa por eventos de TI.

El método aplicado en la Institución para determinar sus requerimientos de capital por Riesgo Operacional es el Indicador de Negocio.

Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.

La Institución basa la tarea del seguimiento y mitigación del riesgo tecnológico en políticas y procedimientos establecidos en diversos manuales del área de sistemas de la misma institución. Algunos de estos manuales son los siguientes:

- Análisis de Vulnerabilidades y Pruebas de Penetración
- Seguridad Lógica
- Atención de Incidentes y Servicios
- Restablecimiento del servicio de Banca por Internet

Adicionalmente, se tienen contemplados procedimientos para recuperación de las principales variables tecnológicas en los siguientes manuales:

- Plan de Continuidad del Negocio
- Plan de Recuperación de Desastres

Las medidas de control con las que actualmente se cuenta, permiten lograr una administración completa en la autorización y acceso de los recursos críticos del Banco, lo que ayuda a mantener la confidencialidad y acceso a la información con un nivel de confiabilidad alto.

La nueva metodología de Riesgo Tecnológico aprobada por el Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones contempla para su análisis de riesgo los siguientes factores:

- Identificación y Análisis de Riesgos.
- Identificación y Evaluación de Amenazas.
- Identificación y Evaluación de Vulnerabilidades.
- Identificación y Evaluación de Activos de TI.
- Identificación y Evaluación del Impacto Económico.
- Evaluación de Riesgo Reputacional, Legal y Operativo.
- Cálculo del nivel de riesgo inherente y residual.
- Construcción del Mapa de Calor.

Posterior a la identificación de los riesgos se identifican y gestionan planes de tratamiento para evaluar los controles que ayuden a mitigar el riesgo inherente hacia un riesgo residual. Por último, se estableció un nivel de apetito al riesgo a dicha metodología.

Adicionalmente, se desarrolló la nueva batería de indicadores de riesgo enfocados a riesgo tecnológico con la finalidad de tener mayor monitoreo y seguimiento a riesgos potenciales, y así poder generar alertas tempranas que ayuden de manera preventiva a mitigar riesgos que pudieran generar alguna pérdida al Banco.

Estos esquemas de control están especificados en los siguientes manuales:

- Administración de la Infraestructura Tecnológica
- Desarrollo e implementación de software

Para garantizar el uso adecuado de los diferentes recursos tecnológicos como herramienta básica de la operación del Banco, se tienen implementados sistemas para prevención de lavado de dinero, registro de bitácoras de acceso y uso de los sistemas centrales, monitoreo de enlaces de red LAN y WAN, etc.

El Banco deberá evaluar las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso de Administración Integral de Riesgos.

Riesgo Legal

De manera general, los riesgos legales se originan por fallas u omisiones en el diseño de documentos y contratos, por fallas en los procesos de reclamaciones ante diversas entidades como tribunales federales y locales; por fallas en los procesos de arbitraje, reclamaciones y demandas presentadas por clientes ante órganos calificados para atenderlas, o bien por el inadecuado seguimiento a las regulaciones nacional y/o extranjeras aplicables, entre otros.

La función de identificar, controlar, monitorear, mitigar y reportar el riesgo legal ha sido delegada a la Dirección Jurídica, cuyos objetivos son los siguientes:

1. Lograr que todos los empleados comprendan los aspectos relativos al riesgo legal y sus implicaciones en la sustentabilidad del negocio.
2. Proporcionar un marco metodológico para que se pueda controlar el riesgo legal en que podría incurrir el Banco.
3. Establecer un esquema de seguimiento que permita prever los riesgos legales antes de que se concreten.

Para llevar a cabo la administración del riesgo legal, el Banco ha desarrollado diversas políticas y procedimientos, entre las cuales destacan las siguientes:

- Políticas y procedimientos para la elaboración de dictámenes jurídicos y contratos
- Política para bienes recibidos en dación en pago y adjudicados
- Política para celebración de actos jurídicos en la administración del riesgo legal
- Políticas y Procedimientos para la atención a reclamaciones de Autoridades
- Procedimientos para atención a consultas, aclaraciones y reclamaciones

Riesgos no cuantificables

En este apartado se consideran el Riesgo reputacional y el Riesgo estratégico.

El Riesgo reputacional es aquel que está asociado a los cambios de percepción u opinión sobre el Banco que tienen sus grupos de interés, es decir clientes, proveedores, reguladores, medios de comunicación etc. En otras palabras, tiene que ver con una percepción desfavorable de la imagen de la Institución, que puede resultar en la pérdida de confianza y afecta negativamente el funcionamiento normal de la empresa, genera pérdida de valor, e incluso, puede perjudicar su continuidad.

Por lo anterior se da seguimiento a las notas de prensa, en medios impresos y digitales, así como el alcance de las publicaciones y las menciones positivas y negativas, realizadas en los perfiles del Banco en sus redes sociales, permitiendo reafirmar buenas prácticas y/o detectar áreas de oportunidad para mejorar servicios al cliente, procesos o la oferta de productos.

El Riesgo estratégico se refiere al riesgo derivado del establecimiento de objetivos, planes de acción y la asignación de recursos como parte de la planeación estratégica establecida por la Institución, para lo cual se da seguimiento trimestral a las cifras proyectadas vs las cifras reales de los principales rubros comerciales del Banco como son el Mercado de Dinero, Cartera Comercial (Empresarial y PyME) y Cartera de Consumo (Auto, Personales, Nómina).

Lo anterior bajo parámetros de variación que permiten realizar ajustes en estrategias comerciales a fin de alcanzar las metas establecidas por la alta dirección.

Riesgo de Sostenibilidad (Ambiental, Social y Gobernanza)

La sostenibilidad se entiende como el compromiso de operar de manera que se garanticen los intereses de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Esto incluye la adopción de prácticas que aseguren el equilibrio entre el desarrollo económico, la equidad social y la preservación del medio ambiente. En este sentido, Kapital trabaja activamente para integrar estos tres componentes en los procesos, productos y servicios, con el fin de fomentar un futuro más sostenible para los clientes, empleados, accionistas y la sociedad en general. Los criterios ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) son los principios que guían las operaciones hacia la sostenibilidad.

Kapital asume el compromiso de integrar la sostenibilidad como una parte fundamental de la estrategia corporativa, reconoce que los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático representan desafíos críticos que requieren la ejecución de acciones para proteger los activos y operaciones, esto apegado a:

i. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera Relacionada con el Clima (TCFD).
ii. Disposiciones de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) S2 sobre Información Relacionada con el Clima, establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).
iii. Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).
iv. Protocolo GHG (Greenhouse Gas Protocol) para la medición y gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
v. Protocolo de Sustentabilidad de la Banca emitido por la ABM.
vi. Principios del Pacto Global de la ONU.

Que en su conjunto establecen un marco general para la integración de la sostenibilidad en la estrategia y en los procesos de gestión de riesgos. En ese sentido, Kapital orienta sus esfuerzos hacia los siguientes conceptos:

Gobernanza Corporativa

La gobernanza debe integrar aspectos ambientales, sociales y los relacionados con el cambio climático, en todos los procesos de toma de decisiones dentro de la organización. En Kapital, esta responsabilidad recae en una estructura de gobernanza encabezada por el Consejo de Administración, el cual supervisa el cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Gestión de Riesgos Ambientales, Sociales y Climáticos
Para abordar los riesgos relacionados con el cambio climático, así como factores ambientales y sociales, Kapital cuenta con:
i. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), el cual, contempla un proceso de revisión interna que evalúa los riesgos descriptivos, sectoriales y territoriales de los productos y servicios otorgados, favoreciendo la identificación, evaluación y gestión de los riesgos incorporando el cambio climático como un elemento estratégico
ii. Análisis de Materialidad que permite identificar y priorizar los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) que son más relevantes para las operaciones.
iii. Valuación de Impacto de Riesgo Ambiental sobre el valor de las diferentes carteras.
Métricas y Objetivos para la Sostenibilidad
Kapital utiliza las siguientes métricas y objetivos para abordar los riesgos y las oportunidades derivados del cambio climático:
i. Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) siguiendo la metodología del Protocolo GHG.
ii. KPI´s de Banca Sustentable emitidos por la Asociación de Bancos de México (ABM).
iii. Principios del Pacto Global de la ONU.
El seguimiento de las acciones presentadas permite el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad y cambio climático. Además, permite continuar evaluando y perfeccionando la estrategia y gestión de riesgos, con el objetivo de contribuir activamente a la mitigación de los efectos del cambio climático.

b) Estructura y Organización de la función para la administración integral de riesgos y su función de control.

El Banco reconoce a la Administración Integral de Riesgos (AIR) como un elemento fundamental en su estrategia de negocios.
La estructura y organización de la función para la administración integral de riesgos en el Banco, es acorde a lo señalado por las Disposiciones, obedeciendo a las necesidades de vigilancia de cada tipo de riesgo.

A continuación, se describen las funciones de los órganos corporativos participantes en el proceso de Administración de Riesgos:

Consejo de Administración

1. Aprobar el Perfil de Riesgo Deseado para la Institución, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia. El Consejo ha delegado la facultad de aprobar los Límites Específicos al Comité de Riesgos.
2. Vigilar la implementación de la estrategia de la Administración Integral de Riesgos, y la capacidad de la Institución para cubrir la exposición de todos los riesgos a los que está expuesta por encima de los requerimientos mínimos.
3. Revisar cuando menos una vez al año la adecuación de los Límites de Exposición al Riesgo y el Marco para la Administración Integral de Riesgos, la congruencia de la Evaluación de la Suficiencia de Capital con el Perfil de Riesgo Deseado, así como los niveles de liquidez, respecto a sus objetivos y planes estratégicos.
4. Constituir el Comité de Administración Integral de Riesgos del Banco.

Director General

1. Vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre la Dirección de Riesgos y las Unidades de Negocio.
2. Definir y proponer al menos anualmente, para la aprobación del Consejo, el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución.
3. Establecer como mínimo programas semestrales de revisión por parte de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y de las Unidades de Negocio, respecto al cumplimiento de:

    a) El Perfil de Riesgo Deseado.
    b) Los objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones.
    c) Los Límites de Exposición al Riesgo.
    d) Los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
    e) El Plan de Proyecciones de capital y, en su caso, el plan de capitalización.

4. Asegurar la existencia de sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información.
5. Difundir y, en su caso, implementar planes de corrección para casos de contingencia en los que, por caso fortuito o fuerza mayor, se observe una desviación a los Límites de Exposición al Riesgo, a los Niveles de Tolerancia al Riesgo aplicables, al Perfil de Riesgo Deseado, o se activen los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del artículo 81 de las Disposiciones. Los citados planes deberán ser presentados para aprobación del comité de riesgos, y en su diseño se deberán privilegiar soluciones que promuevan la gestión integral de riesgos con un enfoque de portafolio. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el director general considere que la desviación detectada requiere atención inmediata por poner en riesgo la operación de la Institución, podrá llevar a cabo las acciones de corrección que estime pertinentes de forma inmediata y al mismo tiempo, deberá convocar a una reunión extraordinaria del comité de riesgos para informar sobre lo anterior.

6. Establecer programas de capacitación y actualización para el personal de la unidad para la Administración Integral de Riesgos y para todo aquel involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para la Institución.
7. Establecer procedimientos que aseguren un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las Unidades de Negocio y la unidad para la Administración Integral de Riesgos, a fin de que esta última cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo su función.
8. Una vez aprobada por el comité de riesgos, suscribir la evaluación a que se refiere el artículo 77 de la CUB para su presentación al Consejo y a la CNBV.
9. Asegurarse de que los escenarios y supuestos utilizados en las pruebas de estrés contenidas en el Anexo 12-B de la CUB, sean de una severidad tal que pongan de manifiesto las vulnerabilidades de la Institución. En todo caso, para el cumplimiento de lo anterior, el director general podrá auxiliarse del personal que determine, en cuyo caso deberá hacerlo del conocimiento de la CNBV.
10. Proponer para aprobación del Consejo, el Plan de Financiamiento de Contingencia y sus modificaciones posteriores.
11. Elaborar el Plan de Contingencia y sus modificaciones, apoyándose en las áreas que considere necesarias para ello, así como someterlo a la consideración del comité de riesgos.
12. Suscribir el informe de Evaluación de Suficiencia de Capital.
13. Prever las medidas que se estimen necesarias para que la Administración Integral de Riesgos y el Sistema de Control Interno, sean congruentes entre sí.

Comité de Administración Integral de Riesgos y Remuneraciones (CAIRR)

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

    a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
    b) Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 79 a 85 del capítulo IV de las Disposiciones.
    c) Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
    d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
    e) Al menos una vez al año, la Evaluación de Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
    f) El Plan de Contingencia y sus modificaciones.

2. Aprobar:

    a) Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
    b) La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el banco, así como sus eventuales modificaciones.
    c) Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés y los utilizados para la Evaluación de la Suficiencia de Capital.
    d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el banco pretenda ofrecer al mercado.
    e) Los planes de corrección propuestas por la Dirección General.
    f) La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de la CUB para su presentación al Consejo de Administración y a la CNBV.
    g) Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
    h) El informe a que se refiere el artículo 77 del capítulo IV de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

3. Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos. La designación o remoción respectiva deberá ratificarse por el Consejo de Administración del Banco.
4. Informar al Consejo de Administración cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital. Asimismo, informar sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, los Límites de Exposición al Riesgo y Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como en su caso, al plan de capitalización.
5. Informar al Consejo de Administración sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital, y en su caso, el plan de capitalización.
6. Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los Límites de Exposición al Riesgo, así como los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como el Plan de Proyecciones de Capital y en su caso, plan de capitalización.

7. Informar al Consejo cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
8. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cualitativos y cuantitativos de las Contingencias Operativas.
9. Revisar cuando menos una vez al año, los mecanismos para la implementación de acciones de corrección, así como los Límites Específicos de Exposición de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo, las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución y los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos.

   El Comité de Administración Integral de Riesgos previa aprobación del Consejo de Administración podrá, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, cuando las condiciones y el entorno de la Institución así lo requieran. En los mismos términos, el comité de administración integral de riesgos podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los Límites Globales de Exposición al Riesgo.

10. Será el responsable de revisar que el Manual de Crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito aprobados por el Consejo.
11. Aprobar los límites de riesgo por factor, causa y origen de estos, aún en materia de crédito.
12. Aprobar modelos, parámetros y escenarios para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.
13. Dar seguimiento a la calidad y tendencias principales de riesgo y rentabilidad de la cartera.
14. Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.
15. Verificar que el área de Crédito opere de conformidad con los límites globales y en su caso de los específicos por factor, causa y unidad de negocio establecidos por el Comité de Crédito, lo anterior derivado de la facultad otorgada por el Consejo.
16. Autorizar el lanzamiento de nuevos productos al mercado, en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.
17. Elaborar y presentar al Consejo de Administración un reporte anual sobre el desempeño del Sistema de Remuneración, considerando al afecto la relación de equilibrio entre los riesgos asumidos por la Institución y sus unidades de negocio, o en su caso, por algún empleado en particular o persona sujeta al Sistema de Remuneración, y las remuneraciones aplicables durante el ejercicio. En su caso, el reporte incluirá una descripción de los eventos que hayan derivado en ajustes al Sistema de Remuneración y el resultado de los análisis que sobre el desempeño estimado haya elaborado el propio Comité.

La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR)

Las funciones que realiza el Titular de la UAIR en torno a la Administración Integral de Riesgo se realizan en estricta independencia de las áreas de negocio del Banco, conforme a lo establecido en el artículo 74 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

a) Alcance y naturaleza de los sistemas de información y medición y su reporte para cada categoría de riesgo.

Respecto a los sistemas de información y medición de los riesgos y los reportes utilizados en el Banco, se ha tenido la debida diligencia para que sean acordes a las necesidades de la Institución tanto en los modelos adoptados por la UAIR, como en la capacidad de operación de la propia Institución. Así mismo, se han desarrollado al interior del área encargada del seguimiento de los diferentes tipos de riesgo, herramientas y aplicativos (software), que dan certeza y seguridad en la información que generan, así como la prontitud en la automatización de los reportes dirigidos tanto al interior del Banco como a las autoridades reguladoras. Cabe mencionar que este software pasa por el proceso de autorización de seguridad y calidad del área de Sistemas del Banco.

b) Las políticas de cobertura y/o mitigación por riesgo.

Con relación a las políticas de cobertura, estas son diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

c) Las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos.

Análogo al inciso anterior, las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continúa de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos identificados serán diseñadas y sometidas al Comité de Riesgos para su análisis y autorización debiendo elaborar un programa para dar seguimiento y evaluar la eficiencia de las estrategias adoptadas.

Información Cuantitativa

A continuación, se presenta:

1. El importe total de las exposiciones brutas con riesgo de crédito al cierre del periodo, es decir, sin restar las estimaciones y sin considerar los efectos de las técnicas de cobertura del riesgo de crédito, más el importe medio de las exposiciones brutas durante el periodo, desglosado por los principales tipos de la cartera crediticia al 30 de septiembre del 2026 y el promedio trimestral.

Exposiciones Brutas	3T 2026	
	Importe	Promedio
Comercial	**32,445**	**30,608**
Empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de Udis	13,220	12,284
Empresas con ventas o ingresos netos anuales mayores a 14 millones de Udis	16,598	15,785
Entidades Financieras	2,628	2,539
Consumo	**708**	**735**
Hipotecario	**163**	**157**
Total	**33,316**	**31,500**

Cifras en mdp

2. La distribución geográfica de las exposiciones desglosadas en las principales entidades federativas y principales exposiciones:

CARTERA	REGIÓN	3T 2026	
		Monto	%
Comercial	Centro	23,960	72%
	Norte	6,833	21%
	Sur	1,653	5%
Consumo	Centro	548	2%
	Norte	146	0.4%
	Sur	13	0.04%
Hipotecario	Centro	163	0.5%
	Norte	0	0.0%
	Sur	0	0.0%
Total		**33,316**	**100%**

Cifras en mdp

3. La distribución de la cartera comercial por sector económico o por tipo de contraparte, desglosada por los mayores tipos de exposiciones:

SECTOR	3T 2026	
	Monto	%
Agrícola	494	2%
Comercio	7,303	23%
Explotación, Energía y Construcción	3,292	10%
Manufactura	6,051	19%
Servicios	15,305	47%
Total	32,445	100%

Cifras en mdp

4. El desglose de la cartera por plazo remanente de vencimiento por principales tipos de posiciones crediticias.

i) Las reservas para riesgos crediticios clasificadas conforme al Artículo 129 de las Disposiciones:

	GRADO DE RIESGO	AGRÍCOLA	COMERCIO	MANUFACTURA	SERVICIOS	EXPLOTACIÓN, ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN	TOTAL
Estimación Preventiva	**A-1**	3	30	27	46	10	116
	A-2	0	14	7	48	7	77
	B-1	0	1	0	15	8	24
	B-2	0	3	19	19	0	41
	B-3	1	6	7	12	2	27
	C-1	0	3	6	6	1	16
	C-2	0	3	1	4	5	13
	D	25	55	5	58	7	150
	E	10	204	38	293	38	584
	Total	**39**	**318**	**111**	**501**	**77**	**1,046**

Cifras en mdp

ii) Variación en las reservas para riesgos crediticios durante el periodo.

Reservas por tipo de cartera	2T26	3T26	VARIACIÓN
Comercial	872	1,046	174
Consumo	50	61	11
Hipotecaria	10	15	5
Total	**932**	**1121**	**189**

Cifras en mdp

5. El importe por separado de los créditos que la institución considera en etapa 3, desglosado por entidades federativas significativas, incluyendo los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica:

	Cartera en Etapa 3 por Entidad Federativa		
	Entidad Federativa	**Saldo**	**Reserva**
Comercial	CIUDAD DE MEXICO	363	221
	MEXICO	166	101
	JALISCO	77	28
	COAHUILA DE ZARAGOZA	64	32
	QUERETARO DE ARTEAGA	57	39
	VERACRUZ-LLAVE	43	29
	NUEVO LEON	35	23
	GUANAJUATO	27	17
	CHIHUAHUA	22	14
	MICHOACAN	20	13
	SONORA	19	11
	CHIAPAS	17	10
	PUEBLA	15	11
	BAJA CALIFORNIA	12	7
	TAMAULIPAS	11	6
	SAN LUIS POTOSI	9	6
	AGUASCALIENTES	8	5
	HIDALGO	7	5
	MORELOS	7	5
	DURANGO	6	4
	TABASCO	6	3
	YUCATAN	5	4
	QUINTANA ROO	5	4
	OAXACA	3	2
	GUERRERO	3	2
	SINALOA	3	2
	ZACATECAS	3	2
	COLIMA	2	2
	NAYARIT	2	1
Consumo	CIUDAD DE MEXICO	11	8
	MEXICO	5	4
	QUERETARO DE ARTEAGA	1	1
	JALISCO	1	0
	MORELOS	1	0
	HIDALGO	1	0.4
	VERACRUZ-LLAVE	0.3	0.2
	QUINTANA ROO	0.2	0.0
	NUEVO LEON	0.1	0.0
	GUERRERO	0.1	0.1
	CHIHUAHUA	0.1	0.0
	SAN LUIS POTOSI	0.1	0.1
	BAJA CALIFORNIA	0.1	0.0
Hipotecario	CIUDAD DE MEXICO	17	11
	MORELOS	5	3
	JALISCO	3	0
	QUERETARO DE ARTEAGA	1	0.1
Total		**1,062**	**638**

Cifras en mdp

6. En lo relativo al Riesgo de Crédito al 3T2026 se observaron los saldos y el índice de morosidad como se presentan a continuación:

Segmento	sep-26	
	Cartera Etapa 1 y 2	Cartera Etapa 3
Empresas	31,429	1016
Consumo Otros	434	2
Auto	238	16
TDC	15	2
Hipotecario	137	26
Total	**32,253**	**1,062**

Cifras en mdp

Segmento	IMOR
Empresas	3.13%
Consumo Otros	0.49%
Autos	6.40%
TDC	0.00%
Hipotecario	15.87%
Total	**3.19%**

7. Saldos de metodologías internas. La Institución no cuenta con modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16.

8. Información de riesgo de crédito de Metodologías internas. La Institución no cuenta con modelos basados en calificaciones internas o Metodologías Internas de reservas basadas en la NIF C-16.

9. La Institución de conformidad a la regulación aplicable, da seguimiento a las cifras relativas a Grandes Exposiciones, quedando al cierre de septiembre 2026 de la siguiente manera:

GRANDES EXPOSICIONES	Saldo	Límite Individual
Sector económico		25%
1 - COMERCIO	1,157	**1,252**
2 - MANUFACTURA	1,064	
3 - SERVICIOS	1,027	
4 - SERVICIOS	985	

Cifras en mdp

Se cuenta con 3 clientes individuales o grupos económicos con exposiciones mayores al 10% del Capital Básico, adicionales de los señalados en la tabla anterior.

10. Información cuando apliquen técnicas de mitigación de riesgo de crédito.
Dado el mercado objetivo de la institución, PyME's y PFAE's, no se tiene contemplado la exigencia de garantías reales, garantes o seguros que mitiguen la exposición por riesgo de crédito.

11. Información de la administración del riesgo de crédito por las operaciones con instrumentos financieros, incluyendo los instrumentos financieros derivados.
Con la finalidad de conocer la estimación del riesgo potencial por incumplimiento de pago de las Contrapartes de la Posición de instrumentos derivados, la UAIR implementó la metodología basada en las mejores prácticas propuestas por el Comité de Basilea, considerando las modificaciones hechas por la CNBV para el mercado mexicano: Cálculo del ajuste de valuación crediticia (CVA).
Este modelo incluye características tanto de las operaciones como de cada contraparte entre las que destacan: la exposición potencial futura sobre el plazo remanente de la operación y el tipo de subyacente, posiciones activas y pasivas de cada operación que se tenga con una misma contraparte, ponderador por riesgo de crédito con base en la calificación crediticia de la contraparte y las coberturas mediante derivados de incumplimiento crediticio contraídas por la institución.

Información al cierre de septiembre de 2026

	Riesgo por Default
Plazo (años)	1.46
Exposición	135.81
Exposición Potencial	155.51
Exposición Total	190.18
CVA	**4.56**

Cifras en mdp

12. Información en relación con sus exposiciones en bursatilizaciones, incluyendo las sintéticas:
No se tiene exposición en bursatilizaciones.

13. Información de la administración del riesgo de la tasa de interés.
La gestión del riesgo de tasa se lleva de manera implícita en el riesgo de liquidez y la gestión de los activos y pasivos del Banco, al momento de realizar las brechas de liquidez, se verifica si los activos resultan mayores o menores que los pasivos, lo que dependiendo el escenario puede generar un riesgo de liquidez y de tasa de interés o solo un riesgo de tasa.
Para gestionar el riesgo de tasa de interés, se busca controlar el tamaño y signo de los *gaps*, es decir monitorear el nivel de tasa activas (beneficio) y tasas pasivas (costo), conforme la tasa de referencia y niveles de mercado.

14. En relación con el riesgo operacional de las Instituciones deberán revelar de manera anual cuando menos la información conforme a lo establecido en el Anexo 1-O Bis de las Disposiciones.
Se incluye anexo 1-O Bis, incluyendo lo referente al riesgo operacional.

15. Información de los riesgos de mercado y liquidez a que esté expuesta la Institución a la fecha de emisión de los estados financieros, debiendo revelar, cuando menos, la información cuantitativa siguiente:

a) Valor en riesgo de Mercado.

Parámetro de la metodología para el cálculo del Valor en Riesgo:

Método	Nivel de Confianza	Horizonte de Inversión	Simulaciones
Histórico	99%	1 día	1,500

CONCEPTO	MtM (Valor a Mercado)	Valor en Riesgo VaR Anualizado	VaR/MtM
Títulos para negociar			
Mesa de Dinero	28,547.33	2.88	0.01%
Mesa de Divisas	-274.78	4.69	-1.71%
Mesa de Derivados	-9.61	8.72	-90.72%
TOTAL	**28,262.94**	**16.29**	**0.06%**

Cifras en mdp

Adicionalmente en el siguiente cuadro se resume el nivel de riesgo, así como el resultado neto y capital:

Nivel de Riesgo, Resultado y Capital

Concepto	jun-26	sep-26	Variación %
Resultado Neto del Periodo	857	1,239	45%
Capital Neto al Cierre	5,563	6,384	15%
Riesgo de Mercado			

Valor en Riesgo de Mercado*	5,939,427	13,747,858	131%
Riesgo de Crédito			
Pérdida Esperada	867	1,046	21%
Pérdida No Esperada	2,424	2,920	20%

*Cifras en mdp *Cifras en Pesos*

En el Banco, el VaR de mercado se presenta en forma anualizada, y se observa que en el tercer trimestre de 2026 fue mayor respecto al trimestre anterior. La variación en el Valor en Riesgo de Mercado es originada por la volatilidad en las Mesas de Divisas y de Derivados.

b) Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo correspondiente al período de revelación.

Indicador	sep-26	Apetito	Tolerancia	Desviación	Regulatorio (referencia)	Frecuencia
I. Solvencia						
Índice de Capitalización (ICAP)**	13.84%	ICAP ≥ 12%	12% > ICAP ≥ 11%	ICAP < 11%	10.50%	Mensual
Coeficiente de Apalancamiento (CA)	6.5%	CA ≥ 4.0%	4% > CA ≥ 3.5%	CA < 3.5%	3% [1]	Mensual
II. Liquidez						
Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	319.50%	CCL ≥ 130%	130% > CCL ≥ 115%	CCL < 115%	100%	Diaria
Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN)	171.6%	CFEN ≥ 110%	110% > CFEN ≥ 105%	CFEN < 105%	100%	Mensual
Activos Líquidos (% Activos Totales) (AL) [4]	95,161	AL ≥ 700 mdp	700 mdp > AL ≥ 650 mdp	AL < 650 mdp	NA	Diaria
VaR de Liquidez [6]	4.05	Exp. ≤ 75% (3% capital neto)	75% < Exp. ≤ 100% (3% capital neto)	Exp. > 100% (3% capital neto)	NA	Diaria
III. Crédito						
Índice de Morosidad Cartera Total (IMOR)	3.2%	IMOR ≤ 4.50%	4.50% < IMOR ≤ 5.00%	IMOR > 5.00%	NA	Diaria
Índice de Morosidad Ajustado Cartera Total (IMORA)	3.7%	IMORA ≤ 6.00%	6.00% < IMORA ≤ 7.00%	IMORA > 7.00%	NA	Diaria
Índice de Cobertura Cartera Vencida (ICOR)	105.5%	ICOR ≥ 100%	100% > ICOR ≥ 90%	ICOR < 90%	NA	Mensual
Grandes Exposiciones (máxima exposición)	1156.72 (92.42%)	Exp. ≤ 90% LR	90% LR < Exp. ≤ 95% LR	Exp. > 95% LR	25% CB tres meses antes [2]	Mensual [3]
Cuatro mayores acreditados		Exp. ≤ 90% LR	90% LR < Exp. ≤ 95% LR	Exp. > 95% LR	100% CB tres meses antes	Mensual [3]
Exposición con Personas Relacionadas	1082.82 (61.80%)	Exp. ≤ 90% LR	90% LR < Exp. ≤ 95% LR	Exp. > 95% LR	35% CB trimestre anterior	Mensual [3]
Pérdida Esperada Cartera Total [5]	3.2%	PE ≤ 6%	6% < PE ≤ 7%	PE > 7%	N/A	Mensual
IV. Mercado y Contraparte*						
Valor en Riesgo Consolidado (VaR Total)	13.748	Exp. ≤ 75% (68 mdp)	75% < Exp. ≤ 100% (68 mdp)	Exp. > 100% (68 mdp)	NA	Diaria
Valor en Riesgo Consolidado (VaR Dinero)	2.88	Exp. ≤ 75% (54.4 mdp)	75% < Exp. ≤ 100% (54.4 mdp)	Exp. > 100% (54.4 mdp)	NA	Diaria
Valor en Riesgo Consolidado (VaR Divisas)	4.69	Exp. ≤ 75% (20.4 mdp)	75% < Exp. ≤ 100% (20.4 mdp)	Exp. > 100% (20.4 mdp)	NA	Diaria
Valor en Riesgo Consolidado (VaR Derivados)	8.72	Exp. ≤ 75% (44.2 mdp)	75% < Exp. ≤ 100% (44.2 mdp)	Exp. > 100% (44.2 mdp)	NA	Diaria
Posición overnight Divisas	15.46 (32.8%)	Exp. ≤ 75%	75% < Exp. ≤ 100%	Exp. > 100%	15% Capital Neto	Diaria
V. Fiduciario						
Inversiones Permanentes y Bienes Adjudicados	1,221.5 (21.5%)	Exp. ≤ 90% LR	90% LR < Exp. ≤ 95% LR	Exp. > 95% LR	100% CB mes anterior	Mensual [3]
VI. Operacional						
Eventos de Perdida (Quebrantos) ante el Capital Neto	0.34	Quebranto ≤ 1.5% CN	1.5% CN < Quebranto ≤ 2% CN	Quebranto > 2% CN	NA	Mensual
VII. Riesgos no discrecionales y no Cuantificables (Juicio Experto)						
Operacional					NA	Mensual
Tecnológico					NA	Mensual
Reputacional					NA	Mensual
Legal					NA	Mensual

1. Las disposiciones no consideran un mínimo regulatorio, no obstante, se considera este nivel como uno adecuado de acuerdo con los estándares internacionales
2. Capital Básico correspondiente al trimestre anterior. Para personas relacionadas corresponde al trimestre calendario
3. Se realiza monitoreo diario de manera prudencial
4. Capital Básico al cierre de mes anterior
5. Activos Totales del cierre de mes anterior
6. Cifras trimestrales
7. No se considera el portafolio hipotecario, al no existir ya apetito por incrementarlo

16. Información para posiciones en acciones.

Información Cualitativa:

1) Una distinción entre las posiciones en las que se esperan plusvalías y aquellas mantenidas por otros motivos, como por motivos empresariales o estratégicos.

La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

2) El valor de las inversiones conforme aparece contabilizado en el balance, así como su valor razonable; en el caso de posiciones accionarias cotizadas; una comparación con la cotización pública de esas posiciones cuando su precio de mercado difiere significativamente del valor razonable.

El valor al tercer trimestre de las posiciones en acciones asciende a 42.51 millones de pesos.

3) El tipo y la naturaleza de las inversiones, incluidos los importes que puedan clasificarse como:
   i. Con cotización pública, y
   ii. Sin cotización pública: 42.51 millones de pesos.

4) Las plusvalías (minusvalías) realizadas acumuladas procedentes de las ventas y liquidaciones durante el periodo analizado:
   El valor al tercer trimestre de las posiciones en acciones asciende a 42.51 mdp.

5) El importe total de las plusvalías (minusvalías), no realizadas reconocidas en el estado de situación financiera pero no en el estado de resultado integral.
   La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

6) El importe total de las plusvalías (minusvalías) de revaluación latentes, no realizadas y no reconocidas en el estado de situación financiera y tampoco en el estado de resultado integral.
   La Institución solo cuenta con Inversiones Permanentes en Acciones.

7) Cualquier otro importe entre los anteriores incluido en el Capital Fundamental y Básico No Fundamental.
   No hay importes adicionales.

Información Cuantitativa:

Requerimientos de Capital de las posiciones en acciones:

	3T - 26	2T - 26	Variación	%
Requerimiento por Posición de Acciones	6.53	5.91	0.62	10.49%

Índice de capitalización al 30 de septiembre de 2026

(Cifras en millones de pesos)

I. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGOS DE MERCADO		
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	115.32	
Operaciones con sobre tasa en moneda nacional	37.58	
Operaciones con tasa real	0.52	
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	51.45	
Operaciones con tasa referida al Salario Mínimo General	0.00	
Operaciones en UDI´s o referidas al INPC	0.01	
Posiciones en divisas	17.18	
Posiciones en operaciones referidas al Salario Mínimo General	0.00	
Posiciones en oro	4.48	
Operaciones con acciones y sobre acciones	6.53	
		233.07
II. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO		
APLICANDO METODOLOGÍA ESTÁNDAR		
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con títulos de deuda	0.08	
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones derivadas	9.57	
De los emisores de títulos de deuda en posición	37.29	
De los acreditados en operaciones de crédito	1,513.90	
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	0.00	
De los acreditados en operaciones de crédito del artículo 2 bis 17 (reforma)	815.50	
Por avales y líneas de crédito otorgadas	29.73	
De los emisores de garantías reales y personales recibidas	5.14	

Inversiones permanentes y otros activos	483.89	
De las operaciones realizadas con personas relacionadas	102.34	
Por riesgo de crédito de la contraparte en incumplimientos en mecanismos de libre entrega	139.41	
APLICANDO MODELOS BASADOS EN CALIFICACIONES INTERNAS		
De los acreditados en operaciones de crédito	0.00	
		3,136.89
III. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL		**308.60**
IV. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL TOTALES		
Requerimiento por riesgos de mercado	233.07	
Requerimiento por riesgo de crédito	3,136.89	
Requerimiento por riesgo de crédito (metodología interna)	0.00	
Requerimiento por riesgo operacional	308.60	
Requerimiento por faltantes de capital en filiales	0.00	
		3,678.56

C Ó M P U T O

Requerimiento de Capital Total		**3,678.56**
Capital Neto		**6,384.02**
Capital Básico	6,384.02	
Capital Complementario	0.00	
Sobrante o (Faltante) de capital		**2,705.46**

A C T I V O S P O N D E R A D O S E N R I E S G O

Activos por Riesgos de Mercado	**2,913.40**
Activos por Riesgo de Crédito	**39,211.08**
Activos por Riesgo Operacional	**3,857.55**
Activos por Faltantes de Capital en Filiales del Exterior	**0.00**
Activos por Riesgo Totales	**45,982.02**

C O E F I C I E N T E S (porcentajes)

Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	**1.74**
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	**16.28**
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	**13.88**
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	**1.74**
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	**13.88**
Capital Fundamental / Activos en Riesgo Totales	**13.88**
ICAP	**13.88**

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

(Cifras en millones de pesos)

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	3,027.8
2	Resultados de ejercicios anteriores	296.4
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	3,839.5
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (sólo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	**Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	7,163.8
	Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios	
7	Ajuste por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	251.2
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	

17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	528.61
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	Del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	Del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	Del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	**Derogado**	
A	Del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	Del cual: Inversiones en deuda subordinada.	
C	Del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Organizadoras)	
D	Del cual: Inversiones en organismos multilaterales	
E	Del cual: Inversiones en empresas relacionadas	
F	Del cual: Inversiones en capital de riesgo	
G	Del cual: Inversiones en fondos de inversión	
H	Del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	
I	Del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	
J	Del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	-
K	Del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	
L	Del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	

M	Del cual: Personas Relacionadas Relevantes	
N	Del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	
O	**Derogado**	
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
28	**Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1**	251.2
29	**Capital común de nivel 1 (CET1)**	6,384.0
	Capital adicional de nivel 1: instrumentos	
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	
31	De los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	
32	De los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	Del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	**Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios**	-
	Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios	
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica

43	**Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1**	-
44	**Capital adicional de nivel 1 (AT1)**	-
45	**Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)**	6,384.0
	Capital de nivel 2: instrumentos y reservas	
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	De los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50 (conservador)	Reservas	1,121.06
51	**Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios**	1,121.1
	Capital de nivel 2: ajustes regulatorios	
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	**Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2**	-
58	**Capital de nivel 2 (T2)**	1,121.1
59	**Capital total (TC = T1 + T2)**	7,505.1
60	**Activos ponderados por riesgos totales**	45,982.1
	Razones de capital y suplementos	
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.88%

62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.88%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	15.58%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón D-SIB; expresado como el porcentaje de los activos ponderados por riesgos totales)	1.74%
65	Del cual: Suplemento de conservación de capital	1.74%
66	Del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	Del cual: Suplemento de bancos de importancia sistémica local (D-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.15%
	Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)	
69	Razón mínima nacional del CET 1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
	Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)	
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
	Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2	
76 (conservador)	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77 (conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	

80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	

Tabla I.2
Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo**,** resultado por tenencia de activos no monetarios, y el saldo de remediciones por beneficios definidos a los empleados considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1 a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.

13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de los fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a fondos de inversión considerados en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de los fondos de inversión a los que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.

25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.
26	**Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.** A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos
	respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en fondos de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
	H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso s) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como Capital Básico No Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.

36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	**Ajustes nacionales considerados:** Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	**Ajustes nacionales considerados:**
	Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar la suma de los porcentajes expresados en los renglones 61, 65, 66 y 67.
65	Reportar 2.5%
66	Porcentaje correspondiente al Suplemento de Capital Contra cíclico al que se refiere el inciso c), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
67	La cantidad SCCS de la fila 64 (expresado como un porcentaje de los activos ponderados por riesgo) que se relaciona con el suplemento de capital por carácter sistémico de la institución de banca múltiple, en los términos del inciso b), fracción III, del Artículo 2 Bis 5.
68	Renglón 61 menos 7%.

69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla II. 1
CIFRAS DEL BALANCE GENERAL
(Cifras en millones de pesos)

Referencias de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	
BG1	Disponibilidades	18,912.60
BG2	Cuentas de margen	-
BG3	Inversiones en valores	28,640.10

BG4	Deudores por reporto	3,061.00
BG5	Préstamo de valores	-
BG6	Derivados	306.22
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	-
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	32,188.74
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	-
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	6,175.96
BG11	Bienes adjudicados (neto)	293.72
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	885.30
BG13	Inversiones permanentes	42.51
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	-
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	257.69
BG16	Otros activos	4,397.25
	Pasivo	0
BG17	Capital tradicional	60,999.02
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	0.50
BG19	Acreedores por reporto	18,532.82
BG20	Préstamos de valores	-
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	-
BG22	Derivados	315.85
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	-
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	-
BG25	Otras cuentas por pagar	7,864.10
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	-
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	223.84
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	61.15
	Capital contable	0
BG29	Capital contribuido	5,404.55
BG30	Capital ganado	1,759.26
	Cuentas de orden	0
BG31	Avales otorgados	-
BG32	Activos y pasivos contingentes	-
BG33	Compromisos Crediticios	4,120.82

BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	227,946.29
BG35	Agente financiero del gobierno federal	-
BG36	Bienes en custodia o en administración	5,765.48
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	3,072.50
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	-
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	-
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	177.91
BG41	Otras cuentas de registro	9,762.68

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital neto proveniente de la referencia mencionada
	Activo			
1	Crédito mercantil	8	-	
2	Otros Intangibles	9	251.2	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	-	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	13	-	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	-	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	-	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	-	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	43	BG13
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más	19	-	

	del 10% del capital social emitido			
12	Impuestos a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	529	BG15
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	1,121.1	BG8
14	Inversiones en deuda subordinada	26 – B	-	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 – D	-	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 – E	-	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 – F	-	
18	Inversiones en fondos de inversión	26 – G	-	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 – H	-	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 – J	-	BG16
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 – L	-	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 – N	-	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	-	
	Pasivo			
24	Impuesto a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	-	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	251.2	BG15
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	-	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	-	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	528.61	BG15
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	-	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2	33	-	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumplen con el Anexo 1-S	46	-	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	-	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 – J	-	BG15
	Capital contable			

34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	5,404.6	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	296.4	BG30
36	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	3	-	BG30
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	1,462.8	BG30
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	-	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	-	
40	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	-	BG30
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 – A	-	BG30
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	-	BG30
	Cuentas de orden			
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 – K	-	
	Conceptos regulatorios no considerados en el balance general			
44	Reservas pendientes de constituir	12	-	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 – C	-	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 – I	-	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 – M	-	

Tabla III.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	1,441.5	115.3
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	469.8	37.6
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	6.5	0.5
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	-	-
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	0.1	0.0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	643.1	51.4
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	214.8	17.2
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	81.6	6.5
Posiciones en Mercancías	56.0	4.5
TOTAL	2,913.4	233.1

Tabla III.2

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I-A (ponderados al 0%)	-	-
Grupo I-A (ponderados al 10%)		-
Grupo I-A (ponderados al 20%)		-
Grupo I-B (ponderados al 2%)		-
Grupo I-B (ponderados al 4.0%)		-
Grupo III (ponderados al 20%)	155	12
Grupo III (ponderados al 23%)		-
Grupo III (ponderados al 50%)	406	32
Grupo III (ponderados al 57.5%)		-
Grupo III (ponderados al 100%)	-	-
Grupo III (ponderados al 115%)		-
Grupo III (ponderados al 120%)		-
Grupo III (ponderados al 138%)		-
Grupo III (ponderados al 150%)		-
Grupo III (ponderados al 172.5%)		-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	495	40
Grupo V (ponderados al 10%)		-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)		-
Grupo V (ponderados al 115%)		-
Grupo V (ponderados al 150%)		-
Grupo VI (ponderados al 20%)		-
Grupo VI (ponderados al 50%)	19	1
Grupo VI (ponderados al 75%)	2,492	199
Grupo VI (ponderados al 100%)	8,039	643
Grupo VI (ponderados al 120%)		-
Grupo VI (ponderados al 150%)	8	1
Grupo VI (ponderados al 172.5%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 11.5%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	447	36
Grupo VII_A (ponderados al 23%)		-

Grupo VII_A (ponderados al 50%)	275	22
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	3,160	253
Grupo VII_A (ponderados al 115%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 138%)		-
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 0%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 20%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 23%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 50%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 100%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 115%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 120%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 138%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 150%)		-
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)		-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	179	14
Grupo VIII (ponderados al 150%)		-
Grupo IX (ponderados al 100%)	23,397	1,872
Grupo IX (ponderados al 115%)	140	11
Grupo X (ponderados al 1250%)	-	-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)		-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)		-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)		-
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)		-
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, o 5 o No calificados (ponderados al 1250%)		-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)		-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)		-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)		-
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)		-
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5 o No Calificados (ponderados al 1250%)		-

Tabla III.3
Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional (Información previa, en trámite MIN)

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	3,345	268

1/ La Institución deberá señalar, en su caso, la transitoriedad elegida conforme la RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2016.

Tabla VI
Ponderadores involucrados en el cálculo del Suplemento de Capital Contra cíclico de las Instituciones.

Suplemento de Capital Contra cíclico de la Institución
0

Jurisdicción	Ponderador
Alemania	0
Arabia Saudita	0
Argentina	0
Australia	0
Bélgica	0
Brasil	0
Canadá	0
China	0
España	0
Estados Unidos	0
Francia	0
Holanda	0
Hong Kong	1.25%
India	0
Indonesia	0
Italia	0
Japón	0
Corea	0
Luxemburgo	0
México	0
Reino Unido	0.5%
Rusia	0
Singapur	0
Sudáfrica	0

Suecia	2%
Suiza	0
Turquía	0
Otras jurisdicciones diferentes a las anteriores	0

Revelación de información relativa a la razón del apalancamiento

TABLA I.1

	FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO	
REFERENCIA	**RUBRO**	**IMPORTE**
	Exposiciones dentro del balance	
1	Partidas dentro del balance excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés) pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	91,793.86
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el Capital Básico)	(779.79)
3	**Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT suma de las líneas 1 y 2)**	**91,014.08**
	Exposiciones a instrumentos financieros derivados	
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	306.14
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	267.16
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	0.00
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0.00
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	0.00
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	0.00
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	0.00
11	**Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)**	**573.30**
	Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores	
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación) después de ajustes por transacciones contables por ventas	3,072.50
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0.00
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	0.06
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0.00
16	**Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)**	**3,072.56**
	Otras exposiciones fuera del balance	
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	4,120.82
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	0.00
19	**Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)**	**4,120.82**
	Capital y exposiciones totales	
20	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones	6,384.02
21	Exposiciones totales (suma de las línea 3 11 16 y 19)	98,780.76
	Coeficiente de apalancamiento	
22	**Razón de apalancamiento**	**6.46%**

TABLA II.1

COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	95,161.08
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias financieras aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0.00
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	0.00
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	267.08
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	11.56
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	4,120.82
7	Otros ajustes	(779.79)
8	Exposición de la razón de apalancamiento	98,780.76

TABLA II.2

NOTAS AL COMPARATIVO DE LOS ACTIVOS TOTALES Y LOS ACTIVOS AJUSTADOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

TABLA III.1

CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	95,161.08
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(306.22)
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	(3,061.00)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable pero excluidos de la medida de la exposición de la razón de apalancamiento	0.00
5	Exposiciones dentro del Balance	91,793.86

TABLA III.2

NOTAS A LA CONCILIACIÓN ENTRE ACTIVO TOTAL Y LA EXPOSICIÓN DENTRO DEL BALANCE

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

TABLA IV.1

PRINCIPALES CAUSAS DE LAS VARIACIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS ELEMENTOS

(NUMERADOR Y DENOMINADOR) DE LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

REFERENCIA	CONCEPTO/TRIMESTRE	ago-26	sep-26	VARIACION (%)
1	Capital Básico [1/]	5,671.08	6,384.02	12.57%
2	Activos Ajustados [2/]	87,088.15	98,780.76	13.43%
3	Razón de Apalancamiento [3/]	6.51%	6.46%	-0.75%

1/ Reportado en las fila 20, 2/ Reportado en las fila 21 y 3/ Reportado en las fila 22, de la Tabla I.1.

*** Basado en el diario oficial del 22 de Junio de 2016**

Anexo 5

Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez

	(Cifras en millones de pesos mexicanos)	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	**Total de Activos Líquidos Computables**	**No aplica**	**20,323**	**No aplica**	**20,323**
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	**33,016**	**1,427**	**33,016**	**1,427**
3	Financiamiento estable	-	-	-	-
4	Financiamiento menos estable	**33,016**	**1,427**	**33,016**	**1,427**
5	Financiamiento mayorista no garantizado	**20,449**	**8,198**	**20,449**	**8,198**
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	**19,225**	**6,974**	**19,225**	**6,974**
8	Deuda no garantizada	**1,225**	**1,225**	**1,225**	**1,225**
9	Financiamiento mayorista garantizado	**No aplica**	**320**	**No aplica**	**319.5**
10	Requerimientos adicionales:	**19,533**	**3,726**	**19,533**	**3,726**
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	**16,240**	**3,561**	**16,240**	**3,561**
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	**3,293**	**165**	**3,293**	**165**
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	**5,144**	**519**	**5,144**	**519**
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-	-	-
16	**TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO**	**No aplica**	**14,190**	**No aplica**	**14,190**
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	**1,905**	**0.3**	**1,905**	**0**
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	**31,435**	**5,494**	**31,435**	**5,494**
19	Otras entradas de efectivo	**20,261**	**3,289**	**20,261**	**3,289**
20	**TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO**	**53,602**	**8,783**	**53,602**	**8,783**
			Importe ajustado		**Importe ajustado**
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	**No aplica**	**20,323**	**No aplica**	**20,323**
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	**No aplica**	**5,472**	**No aplica**	**5,472**
23	**COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ**	**No aplica**	**396.38%**	**No aplica**	**396.38%**

Información adicional en torno al Coeficiente de Cobertura de Liquidez

a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando.
Se consideran 90 días naturales entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026.

b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.

- El promedio del CCL durante el tercer trimestre del 2026 presentó una disminución del 22.3% respecto al trimestre anterior.

c) Los cambios de los principales componentes dentro del trimestre que se reporte

COMPONENTES	2T-26	3T-26	VARIACIÓN	%
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	22,278	20,323	-1,955	-9%

SALIDAS DE EFECTIVO	11,145	14,190	3,045	27%
ENTRADAS DE EFECTIVO	6,582	8,783	2,201	33%
COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	510	396	-114	-22.3%

Cifras en mdp

d) La evolución de la composición de los Activos Líquidos Elegibles y Computables

COMPONENTES	2T-26	3T-26	VARIACIÓN	%
ACTIVOS LÍQUIDOS ELEGIBLES	22,278	20,323	-1,955	-9%
Nivel 1	21,865	20,086	-1,779	-8%
Nivel 2A	413	236	-177	100%
Nivel 2B	-	-	0	0%
TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	22,278	20,323	-1,955	-8.8%

Cifras en mdp

e) La concentración de sus fuentes de financiamiento

COMPONENTES	2T-26	3T-26	%
Captación Tradicional	61,909	60,999	100%
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	18,479	19,365	32%
Depósitos a Plazo	35,420	37,677	62%
Títulos de crédito emitidos	7,912	3,846	6%
Cuenta global de captación sin movimientos	98	111	0%
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	0	0	0%
Corto Plazo	0	0	0%
Largo Plazo	0	0	0%
Total	61,909	60,999	100%

Cifras en mdp

- El 62% del financiamiento proviene de depósitos a plazo, los préstamos interbancarios no tuvieron participación este trimestre.

f) Las exposiciones en instrumentos financieros derivados y posibles llamadas de margen

- Durante el tercer trimestre, la operación se consolidó de manera constante y la mayoría de los portafolios duplicaron su volumen de operaciones en el último mes. En cuanto al comportamiento por instrumento, las opciones de tipo de cambio (PFX) y los forwards presentaron un incremento y un crecimiento considerable frente al periodo anterior, mientras que las opciones de tasa (optasa) y los swaps continuaron registrando una mayor participación y se mantuvieron estables durante todo el periodo.

g) El descalce en divisas

De manera diaria se da seguimiento a la liquidez de divisas conforme al régimen de inversión en moneda extranjera para dar cumplimiento con la regulación actual, de esta forma se garantiza que no se encuentren descalces que signifiquen algún riesgo en la ejecución de las obligaciones futuras.

Durante el tercer trimestre de 2026 se ha cumplido de forma rigurosa con los parámetros establecidos por la autoridad, manteniendo suficientes activos líquidos para solventar la liquidación de las obligaciones en moneda extranjera.

Así mismo, en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) se exponen diferentes ratios regulatorios e internos, dentro de estos se encuentra el gap de liquidez en moneda extranjera donde se solicita que el gap acumulado permanezca positivo, en caso contrario se ejecutan medidas para resolver el descalce.

h) Una descripción del grado de centralización de la administración de la liquidez y la interacción entre las unidades del grupo.

La gestión de la liquidez se lleva a cabo de forma activa por las áreas operativas en primera instancia, teniendo como control el área de Gestión de Balance, y la UAIR. Además, la UAIR ha establecido dentro del Plan de Financiamiento de Contingencia un Grupo de Gestión a través del cual se gestionan las necesidades de liquidez que se puedan presentar ante un evento de contingencia.

i) Los flujos de efectivo de salida y de entrada que, en su caso, no se capturen en el presente marco, pero que la Institución considera relevantes para su perfil de liquidez.

La Institución considera todos sus flujos de efectivo en este marco regulatorio, por lo que no hay flujos de entrada y salida que no se reflejen en el presente marco.

Información Cuantitativa:

a. Límites de Concentración:

Kapital Bank no cuenta con límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías y fuentes de financiamiento.

Al cierre del mes de septiembre de 2026 se tiene una concentración de la cartera comercial en servicios generales con un 47%.

SECTOR	3T 2026	
	Monto	%
Agrícola	494	2%
Comercio	7,303	23%
Explotación, Energía y Construcción	3,292	10%
Manufactura	6,051	19%
Servicios	15,305	47%
Total	32,445	100%

Cifras en mdp

Los principales 20 créditos representan un 22.80% del total de la cartera comercial por un monto de 7,396.15 mdp, mostrando una mayor concentración en servicios.

Top 20 Créditos							
#	Tipo	Saldo Insoluto	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Calif.	Estatus	Sector económico
1	COMERCIAL	710,563,603.92	28/05/2026	28/05/2032	A1	VIGENTE	Manufactura
2	COMERCIAL	660,202,099.33	19/08/2026	31/07/2031	B2	VIGENTE	Manufactura
3	COMERCIAL	476,015,972.23	24/06/2026	24/06/2031	A1	VIGENTE	Servicios
4	COMERCIAL	449,023,386.79	12/07/2023	31/07/2035	A1	VIGENTE	Servicios
5	COMERCIAL	436,814,289.12	23/07/2026	23/07/2031	B1	VIGENTE	Explotación, Energía y Construcción
6	COMERCIAL	401,407,474.44	20/02/2026	18/02/2027	A1	VIGENTE	Explotación, Energía y Construcción
7	COMERCIAL	400,309,190.00	28/11/2025	28/10/2030	A2	VIGENTE	Servicios
8	COMERCIAL	400,103,040.00	30/04/2026	30/04/2030	A2	VIGENTE	Servicios
9	COMERCIAL	388,590,854.40	03/08/2026	03/06/2031	B2	VIGENTE	Servicios
10	COMERCIAL	302,385,924.75	28/08/2024	28/08/2031	A1	VIGENTE	Servicios
11	COMERCIAL	300,317,380.00	27/03/2026	27/03/2031	A1	VIGENTE	Manufactura
12	COMERCIAL	300,171,220.00	29/06/2026	29/06/2032	A1	VIGENTE	Comercio
13	COMERCIAL	297,270,887.55	30/10/2023	25/10/2028	A1	VIGENTE	Manufactura
14	COMERCIAL	292,561,549.16	30/01/2024	14/12/2028	A1	VIGENTE	Servicios
15	COMERCIAL	290,080,745.67	01/09/2026	01/03/2027	A1	VIGENTE	Comercio
16	COMERCIAL	285,455,082.40	27/03/2026	27/03/2031	A1	VIGENTE	Manufactura
17	COMERCIAL	263,865,930.25	14/03/2025	12/03/2035	A1	VIGENTE	Servicios
18	COMERCIAL	251,774,625.00	13/08/2026	09/02/2027	A1	VIGENTE	Comercio
19	COMERCIAL	245,027,900.00	30/06/2025	30/06/2028	A1	VIGENTE	Servicios
20	COMERCIAL	244,211,334.36	18/07/2025	16/07/2028	A2	VIGENTE	Servicios

b. Exposición al riesgo de Liquidez:

La exposición al riesgo de liquidez es gestionada por las áreas de Gestión de Balance y medida y vigilada por la UAIR. La gestión se basa, en indicadores como: el régimen de inversión en moneda extranjera, el coeficiente de cobertura de liquidez, el coeficiente de fondeo estable neto, los gaps de liquidez y el VaR de Liquidez presentados en reportes diarios en donde se introducen razones de estrés.

Por otro lado, las necesidades de financiamiento son evaluadas con base al presupuesto de colocación y captación en el comité de Activos y Pasivos para conocer las limitaciones legales, regulatorias y operaciones que pudieran llegar a tener en caso de considerarlas.

Al tercer trimestre de 2026, se considera que, dado el seguimiento de las métricas de riesgo de liquidez en el perfil de riesgo, la exposición al riesgo de liquidez presenta un nivel bajo por lo siguiente:

Indicador	sep-26	Apetito	Tolerancia	Desviación	Regulatorio (referencia)	Frecuencia
II. Liquidez						
Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)	319.50%	CCL ≥ 130%	130% > CCL ≥ 115%	CCL < 115%	100%	Diaria
Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN)	171.6%	CFEN ≥ 110%	110% > CFEN ≥ 105%	CFEN < 105%	100%	Mensual
Activos Liquidos (% Activos Totales) (AL)	95,161	AL ≥ 700 mdp	700 mdp > AL ≥ 650 mdp	AL < 650 mdp	NA	Diaria
VaR de Liquidez	4.05	Exp. ≤ 75% (3% capital neto)	75% < Exp. ≤ 100% (3% capital neto)	Exp. > 100% (3% capital neto)	NA	Diaria

- Las métricas se encuentran por encima del nivel de deseado;
- La estructura del balance cuenta con suficientes activos líquidos para garantizar un nivel mínimo de CCL.
- Se cuenta con suficiente fondeo estable y no se prevén cambios relevantes en los coeficientes de liquidez por salida de depósitos.

Información Cualitativa:

a. La manera en la que se gestiona el riesgo de liquidez en la Institución, considerando para tal efecto la tolerancia a dicho riesgo; la estructura y responsabilidades para la administración del riesgo de liquidez; los informes de liquidez internos; la estrategia de riesgo de liquidez y las políticas y prácticas a través de las líneas de negocio y con el consejo de administración.

La gestión del riesgo de liquidez en la Institución se encuentra distribuida entre diversas áreas, principalmente Operaciones de Tesorería, Gestión de Balance y la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), las cuales participan de manera coordinada en la administración, monitoreo y control de la liquidez.

La liquidez intradía y overnight es administrada por el área de Operaciones de Tesorería, responsable de la liquidación, control y administración del flujo de efectivo diario, así como de la ejecución de inversiones o financiamientos necesarios para saldar la cuenta única con el Banco de México, en coordinación con el área de Gestión de Balance.
Por su parte, el área de Gestión de Balance es responsable de la administración integral de la liquidez estructural de la Institución, con el objetivo de asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones futuras. Entre sus funciones se encuentra la gestión de la liquidez a plazo mediante el establecimiento de portafolios propios, la determinación del régimen de inversión en moneda extranjera y la administración de las brechas de liquidez y de reprecio derivadas de la estructura del balance.

Adicionalmente, la UAIR es responsable de la medición, monitoreo y análisis del riesgo de liquidez. Para ello, la Institución cuenta con una metodología interna que permite estimar el riesgo de liquidez bajo supuestos prudenciales, alineados con los principios de Basilea III. Mediante esta metodología se estima el capital requerido para contingencias de liquidez en función de la estructura del balance y de la caracterización de sus activos y pasivos, considerando las brechas existentes y la calidad de los activos disponibles para cubrir obligaciones en horizontes de hasta 90 días.

Asimismo, la UAIR realiza análisis de flujos de efectivo, tanto activos como pasivos, en distintas bandas de tiempo con el fin de identificar posibles necesidades de liquidez y estimar los costos asociados a la realización anticipada de activos en el mercado. Con base en estos análisis se calcula el Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de Liquidez) y el VaR de Liquidez bajo escenarios de estrés, considerando situaciones en las que no sea posible renovar pasivos o contratar financiamiento en condiciones similares. Como parte de la gestión del riesgo, la Institución cuenta con un Plan de Financiamiento de Contingencia, el cual establece políticas, procedimientos y acciones a implementar por las áreas involucradas con el fin de restablecer niveles adecuados de liquidez y hacer frente oportunamente a sus obligaciones en escenarios adversos.

	VaR 99%	Consumo	Límite
VaR Liquidez	**3.65**	**1.91%**	**$191.52**
Venta de Activos	-		
Fuentes de Fondeo	3.65		

Cifras en mdp

b. La estrategia de financiamiento, incluyendo las políticas de diversificación, y si la estrategia de financiamiento es centralizada o descentralizada.

- Los objetivos de captación se proyectan de acuerdo con la base actual de clientes, con un crecimiento acorde con la situación económica del país y el perfil financiero de la base de clientes que son afines a la estrategia de cobertura del Banco.
- Para poder solventar el crecimiento se espera incrementar de manera paralela la captación privilegiando la captación del público en general y diversificando a los clientes.

c. Las técnicas de mitigación del riesgo utilizadas por la Institución.

Como se comentó, para buscar mitigar el riesgo de concentración, y mediante una estrategia comercial, se espera incrementar la captación privilegiando al público en general y diversificando la base de clientes.

Se decidió por concluir las líneas de fondeo, esto para tener consistencia en el modelo de negocio.

d. Una explicación de cómo se utilizan las pruebas de estrés.

Por la naturaleza de las operaciones de la Institución, los mayores riesgos, el mayor riesgo de liquidez es una salida desordenada de depositantes que genere impactos en la liquidez y por consiguiente en poder cumplir con los compromisos adquiridos.

Los escenarios de estrés considerados para el riesgo de liquidez afecta distintas variables y se plantean en tres niveles de severidad. El objetivo del análisis de escenarios adversos o de estrés es mostrar los impactos en los flujos de efectivo proyectados ante escenarios que afectarían sensiblemente la liquidez de la Institución. Se presentan tres escenarios que varían en la severidad (baja, media y alta). **Las variables para estresar son las siguientes**:

1. Concentración de captación vista. Salida de los principales depositantes.
2. Salida de depositantes minoristas.
3. Concentración de los flujos activos. Incumplimiento de los principales acreditados.
4. Incremento de la cartera vencida con su respectiva reducción en los flujos de efectivo.

Para la elaboración de las pruebas de estrés se contemplan los siguientes escenarios con sus debidos supuestos:
Escenarios de **Severidad baja**.

1. Salida del mayor depositante de captación vista.
2. Salida del 5% de la captación minorista.
3. Impago del mayor flujo de la cartera de crédito.
4. Incremento del 1% en la cartera vencida.

Escenarios de **Severidad Media**.

1. Salida de los 3 mayores depositantes de captación vista.
2. Salida del 10% de la captación minorista.
3. Impago de los 2 mayores flujos de la cartera de crédito.
4. Incremento del 2% en la cartera vencida.

Escenarios de **Severidad Alta**.

1. Salida de los 5 mayores depositantes de captación vista.
2. Salida de los 10% de la captación minorista.
3. Impago de los 3 mayores flujos de la cartera de crédito.
4. Incremento del 2% en la cartera vencida.

Los efectos de los escenarios antes planteados se aplican a la metodología de los gaps de liquidez por lo que los flujos de efectivos se proyectan a distintos plazos de maduración.

Por otro lado, se realiza un análisis de los efectos de la concentración en el indicador regulatorio del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual es el indicador a corto plazo.

e. Una descripción de los planes de financiamiento contingentes.

El proceso para activar el Plan de Financiamiento Contingente de la Institución se describe de la siguiente manera:

1. El director de Tesorería y el Titular de la UAIR deberán monitorear diariamente las actividades de la Tesorería y de los indicadores que se definen más adelante.
2. En caso de que se presente alguna de las situaciones identificadas como factores para activar el PFC o alguna desviación en los indicadores definidos, en primera instancia deberán tener comunicación entre el área de Tesorería y la UAIR a fin de evaluar la situación que se presente. El tipo de comunicación será de manera telefónica, presencial o por correo electrónico.
3. En caso de que la situación pueda ser resuelta de manera inmediata o al siguiente día hábil, no se activará el PFC, sin embargo, la UAIR informará a la Dirección General de la situación presentada y en caso de que se trate de una desviación a los indicadores definidos se informará al Comité de Riesgos en la siguiente sesión.
4. En caso de que la situación presentada no pueda ser corregida al día hábil siguiente, cualquiera de las personas autorizadas para activar el PFC enviará un comunicado al director general, director de Tesorería, director de Finanzas, director de Banca Empresarial, director de Banca Comercial y Patrimonial, director de Crédito Automotriz, a la Contraloría y Titular de la UAIR, la activación del PFC.
5. Al momento de la activación del Plan, se dará seguimiento de forma diaria a los niveles de liquidez, mediante una junta presidida por el director general, donde participarán los directores y responsables involucrados en la activación del Plan, presentándose reportes referentes a la situación de liquidez, a fin de dar cumplimiento a los niveles establecidos internamente y conforme los niveles requeridos por regulación.
6. Se realizará para el Consejo y el Comité de Riesgos, una presentación con el informe de detonación del Plan, las acciones que se han realizado para resolver los escenarios que motivaron a la activación del Plan, así como el seguimiento y los resultados que se han tenido.
7. Dicho informe se presentará en las sesiones siguientes del Consejo y del Comité de Riesgos, una vez activado el Plan.
8. Una vez restablecidos los niveles de liquidez y financiamiento a niveles considerados como satisfactorios, dada la severidad y naturaleza del escenario, se procederá a finalizar el Plan, comunicando al público en general, accionistas, directores y autoridades sobre ello.

Formato de revelación del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto

		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	≥1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital:	6,616	0	0	0	6,616	6,616	0	0	0	6,616
2	*Capital fundamental y capital básico no fundamental.*	6,616	0	0	0	6,616	6,616	0	0	0	6,616
3	*Otros instrumentos de capital.*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Depósitos minoristas:	0	24,769	7,932	103	29,533	0	24,769	7,932	103	29,533
5	*Depósitos estables.*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	*Depósitos menos estables.*	0	24,769	7,932	103	29,533	0	24,769	7,932	103	29,533
7	Financiamiento mayorista:	0	41,667	840	3	16,599	0	41,667	840	3	16,599
8	*Depósitos operacionales.*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	*Otro financiamiento mayorista.*	0	41,667	840	3	16,599	0	41,667	840	3	16,599

10	Pasivos interdependientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Otros pasivos:		3,250			0		3,250			0
12	*Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto*	No aplica	24			No aplica	No aplica	24			No aplica
13	*Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores.*	0	3,226	0	0	0	0	3,226	0	0	0
14	**Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**52,748**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**52,748**
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,600	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	1,600
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Préstamos al corriente y valores:	0	20,226	2,674	13,018	20,224	0	20,226	2,674	13,018	20,224
18	*Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.*	0	2,621	0	0	262	0	2,621	0	0	262
19	*Financiamiento otorgado a entidades financieras garantizado con activos líquidos elegibles distintos de nivel I, y financiamiento otorgado a entidades financieras no garantizado.*	0	4,837	207	731	1,560	0	4,837	207	731	1,560
20	*Financiamiento otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:*	0	12,496	2,459	12,175	17,826	0	12,496	2,459	12,175	17,826
21	*Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.*	0	11	13	426	289	0	11	13	426	289
22	*Créditos a la Vivienda (en etapas 1 y 2), de los cuales:*	0	17	8	112	108	0	17	8	112	108
23	*Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	*Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).*	0	254	0	0	179	0	254	0	0	179
25	*Activos interdependientes.*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Otros Activos:	2,025	4,588	54	6,707	9,641	2,025	4,588	54	6,707	9,641
27	*Materias primas básicas (commodities)*	37	No aplica	No aplica	No aplica	31	37	No aplica	No aplica	No aplica	31

	comercializadas físicamente, incluyendo oro.										
28	*Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales*	No aplica	0			0	No aplica	0			0
29	*Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.*	No aplica	48			48	No aplica	48			48
30	*Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial*	No aplica	321			321	No aplica	321			321
31	*Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.*	1,988	4,219	54	6,707	9,241	1,988	4,219	54	6,707	9,241
32	Operaciones fuera de balance.	No aplica	0			0	No aplica	0			0
33	**Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**31,465**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**31,465**
34	**Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**167.65%**	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	**167.65%**

a) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto y la evolución de sus principales componentes.

CONCEPTO	2T-26	3T-26	VARIACIÓN	%
Capital	6,054	6,616	562	9%
Depósitos minoristas	28,468	29,533	1,065	4%
Financiamiento mayorista	11,085	16,599	5,514	50%
Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	45,607	52,748	7,141	15.7%

Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	954	1,600	646	68%
Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	0	0	0	0%
Préstamos al corriente y valores:	18,533	20,224	1,691	9%

Otros Activos:	8,959	9,641	682	8%
Operaciones fuera de balance	0	0	0	0%
Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	28,446	31,465	3,019	11%
Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%).	160%	167.65%	0	5%

Cifras en mdp

b) Durante el trimestre, el Monto de Financiamiento Estable Disponible presentó un incremento del 15.7%, impulsado principalmente por el crecimiento del financiamiento mayorista, seguido por las aportaciones en el financiamiento minorista y de capital. Por su parte, el Monto de Financiamiento Estable Requerido aumentó en un 11%, derivado principalmente de la expansión en los préstamos al corriente y títulos de valores. Como resultado, el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN) registró un incremento favorable respecto al trimestre anterior.

c) El impacto en el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto de la incorporación de las entidades objeto de consolidación. No aplica, al no haber entidades objeto de consolidación.